

Oficio N° 027-2021-DP/AMASPPI/PPI

Lima, 27 de enero de 2021

Señor

Julio Mendigure Fernández

Director Ejecutivo

Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios

Ministerio de Salud

Ciudad. -

Asunto: Sobre atención de la salud de las comunidades indígenas del país frente a incremento de casos COVID-19 en el presente año 2021.

De mi especial consideración,

Es grato saludarlo cordialmente y, a la vez, referirme a la atención de las comunidades indígenas amazónicas y andinas frente al incremento de casos COVID-19 (conocido como segunda ola) en el presente año 2021.

Al respecto, como es de público conocimiento, actualmente como país nos encontramos enfrentando un incremento vertiginoso de contagios de COVID-19 y, en el caso de las comunidades indígenas amazónicas y andinas no es la excepción. En esa línea, la Defensoría del Pueblo viene atendiendo el pedido de diversas organizaciones indígenas¹ como es el caso de la Federación Nativo del Rio Madre de Dios y Afluentes (Fenamad) que solicitan atención urgente a la salud de los pueblos indígenas y la debida asignación presupuestal, la instalación de hospitales de campaña y otras medidas imprescindibles para garantizar una adecuada prestación del servicio de salud en sus territorios.

Asimismo, las organizaciones Orpio y Conap Loreto, en representación de las comunidades indígenas del Bajo Amazonas² solicitan públicamente que se declare en alerta máxima frente al posible ingreso desde Brasil de la variante de COVID-19, en especial a la provincia de Ramón Castilla, que podría volver a afectar gravemente la salud de las personas que viven en dicha jurisdicción. Por ello, han reclamado que se refuerce la capacidad de atención epidemiológica de los establecimientos de salud que atienden a las comunidades, en la misma línea de las recomendaciones antes efectuadas por nuestra institución.

En esa línea, cabe señalar que, a finales del 2020 la Defensoría del Pueblo publicó el Informe de Adjuntía N° 002-2020-DP/AMASPPI-PPI, denominado: “Evaluación de las medidas del Estado

¹ Mediante Oficio N° 005-2020-Fenamad-Coharyima-Coinbamad-ECA-RCA dirigido al Presidente de la República, a la Premier del Consejo de Ministros, a la Presidente del Congreso de la República, a los ministerios de Salud y Cultura, entre otros.

² Nota periodística publicada en el Diario La República, “Comunidades amazónicas exigen medidas ante nueva variante de COVID-19 de Brasil” 18 de enero de 2021. Disponible: <https://larepublica.pe/sociedad/2021/01/18/comunidades-amazonicas-exigen-medidas-ante-nueva-cepta-de-covid-19-de-brasil-atmp/>

para la atención de la salud de los pueblos indígenas del Perú frente al COVID-19”³, notificado al despacho de la Ministra de Salud mediante Oficio N° 452-2020/DP del 28 de diciembre de 2020, en cuyas conclusiones y recomendaciones, señalamos que resulta indispensable garantizar la continuidad presupuestal en la implementación del *"Plan de Intervención del Ministerio de Salud para Comunidades Indígenas y Centros Poblados Rurales de la Amazonía frente a la emergencia del COVID-19"*, así como la urgente aprobación de un plan o estrategia de intervención específica para las comunidades y/o localidades originarias ubicadas en la zona andina del país, ya que hasta la fecha no se cuenta con dicho documento, con los recursos necesarios para su ejecución.

Asimismo, considerando el contexto actual, es importante que se replique aquellas buenas experiencias de intervención coordinadas que se advirtieron entre el Ministerio de Salud, a través de la Dirección a su cargo, los gobiernos regionales con presencia de población indígena y las organizaciones y comunidades indígenas para la respuesta a la pandemia del COVID-19 de manera más eficiente para el año 2021 y rectificando las grandes dificultades advertidas en el informe elaborado por nuestra institución. En tal sentido, se requiere de una respuesta estatal rápida, idónea y coordinada para frenar la posible ola de contagios en los territorios indígenas que ya han sido gravemente afectadas a su derecho a la vida, salud y bienestar social por la emergencia sanitaria.

Por ello, en el marco del deber de cooperación de las entidades del Estado con la Defensoría del Pueblo prevista en el artículo 16° de nuestra Ley Orgánica, solicito a usted tenga a bien remitirnos la siguiente información:

1. Las acciones que se vienen adoptando y/o las que se tiene previsto adoptar para implementar una respuesta frente al incremento de casos de COVID-19 y sus variantes en las comunidades indígenas amazónicas y andinas de nuestro país, considerando el actual contexto de segunda ola de contagios de este virus.
2. El estado de las gestiones realizadas para garantizar la continuidad y/o la ampliación de la vigencia del *"Plan de Intervención del Ministerio de Salud para Comunidades Indígenas y Centros Poblados Rurales de la Amazonía frente a la emergencia del COVID-19"* aprobado mediante RM N° 308-2020-MINSA. Así como el detalle de la asignación presupuestal asignada para la atención de los pueblos indígenas en el presente año fiscal 2021.
3. El estado de la aprobación del plan o estrategia de intervención para la atención de la salud de las comunidades indígenas campesinas de la zona andina frente al COVID-19. Así como, el detalle del presupuesto que se requeriría para garantizar su implementación.
4. Cualquier otra información que se encuentre vinculado al presente pedido y que considere relevante informarnos.

Mucho agradeceré que la información antes requerida pueda ser remitida en un plazo de 10 días hábiles a nuestra mesa de partes virtual: tramite@defensoria.gob.pe, y a mi dirección electrónica naedo@defensoria.gob.pe.

³ Defensoría del Pueblo, informe disponible en: <https://bit.ly/39HbYZn>

Con la seguridad de su gentil atención, me valgo de la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



NELLY HERMINIA AEDO RUEDA
Jefa del Programa de Pueblos Indígenas

NHAR/mal

Con copia a:

Señora:

Margarita Huamán López

Directora General

Dirección General de Ciudadanía Intercultural

Ministerio de Cultura

Lima. –